

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTISIETE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas del día cinco de octubre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, como motorista de la lancha municipal, por monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía y su mantenimiento; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., por estimación de la realización del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de calle que de San Dionisio Conduce a Usulután hasta Puente Las Pampas”, según detalle en factura pendiente de pago, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que ésta estimación ya fue autorizada para ser pagada a la empresa ARQUINCO S.A. de C.V., y que por falta de fondos no se canceló completamente el monto de la estimación, por lo que se autoriza realizar el complemento del pago por la estimación según acuerdo número cuatro, acta número ciento diecinueve – dos mil veinte de fecha diez de agosto de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

NÚMERO TRES: Se da por recibida la información verbal presentada por el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, respecto a los diferentes procesos que se realizan por parte de ésta municipalidad y específicamente a las relacionadas con adquisiciones y contrataciones.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita autorización para la compra de materiales (veinticinco mil novecientos cincuenta (25,950) ladrillos de obra por el precio de veintitrés centavos de dólares (US\$0.23) cada uno haciendo un total de cinco mil novecientos sesenta y ocho 50/100), al señor José Fredi Hernández Bermúdez y ochocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$825.00), por compra de materiales (tierra blanca/material selecto, arena y grava), al señor Osear Ernesto Serrano Hernández, para el proyecto de viviendas afectadas por las tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que realice las adquisiciones de los materiales para la construcción de las viviendas para las familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según los precios relacionados en éste acuerdo, tomando en cuenta que los ladrillos no se encontrarán disponibles de una vez por la misma demanda que este producto tiene, debiendo realizar los procesos de acuerdo a la ley y según las disponibilidades de los proveedores.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita aprobación de los Términos de Referencia (TDR), para contratación de supervisor externo en proyecto “Construcción de Parque en Cantón Iglesia Vieja” y “Construcción de Puente sobre Río El Molino” de Cantón Iglesia Vieja, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para contratar la supervisión externa de los proyectos “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja” y “Construcción de Puente sobre Río El Molino” de Cantón Iglesia Vieja, autorizando que se continúe el proceso publicándolos en la página de COMPRASAL. Se hace constar que se autorizan procesos individuales para cada proyecto.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, manda recomendable de la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) del proyecto “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja”, siendo la oferta ganadora la presentada por la empresa Manuel David Parada Jaime S.A. de C.V., por el monto de ciento ochenta y cuatro mil quinientos 00/100 dólares (US\$184,500.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja”, siendo la oferta ganadora la presentada por la empresa Manuel David Parada Jaime S.A. de C.V., por el monto de ciento ochenta y cuatro mil quinientos 00/100 dólares (US\$184,500.00), según la recomendación de la CEO. También presentó oferta la empresa PROYETCA S.A. de C.V., por el monto de ciento noventa mil cinco 51/100 dólares (US\$190,005.51).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe de seguimiento de las medidas cautelares y otras actividades ambientales realizadas en éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que presenta el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de San Dionisio.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

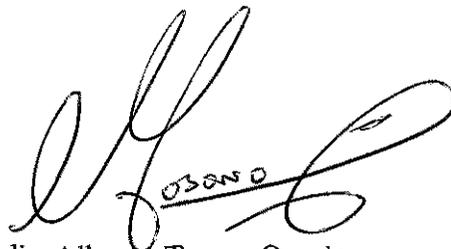
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veinte 00/100 dólares (US\$720.00), para el pago al señor Efraín Antonio Vásquez Flores por la alimentación a soldados asignados a éste municipio para realizar tareas de prevención de la delincuencia y de la violencia; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los empleados municipales solicitan un aumento de cien 00/100 dólares (US\$100.00) y que sea efectivo a partir del mes de octubre de dos mil veinte, manifiestan que es un beneficio que ya se tiene más de tres años de no hacerse efectivo un aumento según el Manual del Sistema Retributivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la solicitud y pasa a estudio de la Comisión de Finanzas, para que se haga un análisis de la situación financiera de la municipalidad y considerar un posible aumento en el sueldo mensual de cada empleado de planilla. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cinco 00/100 dólares (US\$605.00), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil seiscientos dieciséis 00/100 dólares (US\$1,616.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diversos trabajos en calles, canaletas, caminos vecinales, parques y otras áreas públicas de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido la notificación del Director de la Oficina Regional de San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, en la que informan que inician auditoría en ésta Alcaldía el próximo día diecinueve de octubre de dos mil veinte, examinando el período del uno de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de junio de dos mil veinte; por lo que solicitan se les asigne un espacio para que el equipo de auditoría se instale y que se giren instrucciones a los funcionarios y empleados que sea necesarios para que entreguen la documentación e información que les soliciten, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al Director de la Oficina Regional de San Miguel de la Corte de Cuentas de la República, una prórroga de tres meses a partir del diecinueve de octubre de dos mil veinte, para iniciar la Auditoría en ésta Alcaldía, por las razones siguientes: i) Tenemos seis empleados como casos de COVID-19 entre confirmados y sospechosos, en los que se incluye al Secretario Municipal y ii) La Tesorera Municipal está incapacitada por maternidad y regresará a sus funciones el día doce de diciembre de dos mil veinte; por lo que consideramos prudente evitar cualquier riesgo de más contagios entre los empleados así también para salvaguardar la salud de los auditores que se asignen. Por lo que con

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

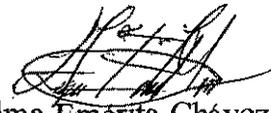
gusto les recibiremos en fecha posterior en caso se nos conceda la prórroga solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Pablo Emilio Gámez Garay, por el servicio de tala de árbol caído en el cauce del Río Chiquito en el sector de Caserío Los Jiménez de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o de la cuenta para atender la emergencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Conceder Licencia a la señora María Gertrudis Escobar Alfaro, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período desde ésta fecha al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el sector de La Punta en Isla La Pirraya de esta jurisdicción. La señora María Gertrudis Escobar Alfaro, será responsable del funcionamiento de éste negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



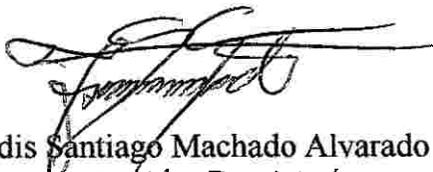
Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



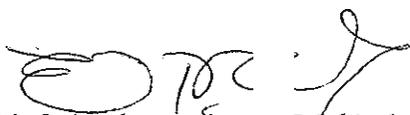
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



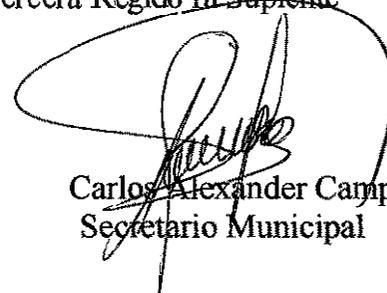
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



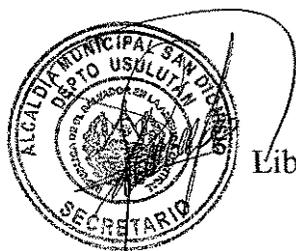
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNIÓN LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de octubre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los Regidores propietarios: Sulma Emérita Chávez Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los Regidores suplentes, en su orden Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, por motivos de salud no está presente en esta sesión, por lo que se nombra como Segundo Regidor Propietario en esta sesión al señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, quien asume todas las responsabilidades por los acuerdos en los que de voto favorable, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de esta Alcaldía, solicita aprobación de los Términos de Referencia (TDR), para los proyectos “Asfaltado de Calle salida a Shurla” en esta población y “Asfaltado de Calle hacia El Eje” de Cantón Mundo Nuevo, en esta jurisdicción, proyectos que recomienda se realicen por la modalidad de Libre Gestión, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR), para los proyectos “Asfaltado de Calle salida a Shurla” en esta población y “Asfaltado de Calle hacia El Eje” de Cantón Mundo Nuevo, en esta jurisdicción; autorizando al Jefe de UACI para que realice el proceso que ordena la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Desarrollo Municipal Agropecuario 2021”, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Cuscatlán, que se denominará: “San
Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Dionisio/GOES/Desarrollo Agropecuario”, en la que se manejará el monto de veintiséis mil doscientos cuarenta y dos 50/100 dólares (US\$26,242.50). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de pago de la empresa MAPFRE S.A. de C.V., de póliza de seguro por novecientos ochenta y tres 70/100 dólares (US\$983.70), ésta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar y autorizar la renovación de la póliza de seguro para empleados y Concejo Municipal, que será pagada en cuatro cuotas y se financiará con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de la empresa Grupo SISECOR S.A. de C.V., para pago de factura pendiente por la instalación de cámaras de video vigilancia, por valor de un mil doscientos cuarenta y ocho 61/100 dólares (US\$1,248.61), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por monto de un mil doscientos cuarenta y ocho 61/100 dólares (US\$1,248.61), para el pago de la última cuota a la empresa Grupo SISECOR S.A. de C.V., por la compra e instalación del sistema de video vigilancia en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago a Editorial Altamirano S.A. de C.V., por la publicación de los resultados de los procesos de licitación de los proyectos “Construcción de Parque Recreativo en Iglesia Vieja”, “Construcción de Puente Sobre Río El Molino” en Cantón Iglesia Vieja y “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, todos en ésta jurisdicción; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$348.00), para el pago a Editorial Altamirano S.A. de C.V., por la publicación de tres resultados de licitación pública relacionados a los proyectos “Construcción de Parque Recreativo en Iglesia Vieja”, “Construcción de Puente Sobre Río El Molino” en Cantón Iglesia Vieja y “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo” en ésta población, todos en ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita aprobación de los Términos de Referencia para contratación de la realización del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, que se realizará en el año dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



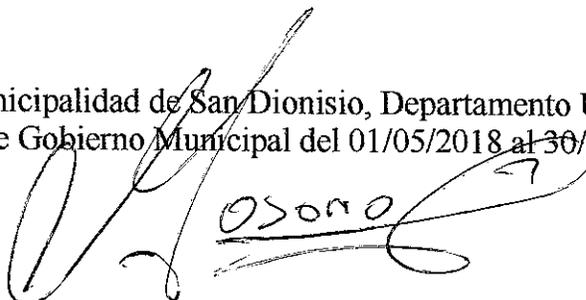
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos veintitrés 24/100 dólares (US\$1,323.24), para el pago del combustible consumido por los vehículos de ésta municipalidad, en las diferentes actividades del quehacer municipal durante el mes de septiembre de dos mil veinte y que se detalla así: de Fondos propios doscientos ochenta y cuatro 68/100 dólares (US\$284.68), del FODES 25% Funcionamiento cuatrocientos diecisiete 77/100 dólares (US\$417.77), de la cuenta del perfil de Deportes veinte 85/100 dólares (US\$20.85); de la cuenta para Desechos Sólidos ciento setenta y siete 24/100 dólares (US\$177.24), de la cuenta para Salud Comunitaria, Arte Cultura y Educación doscientos noventa y siete 70/100 dólares (US\$297.70) y de la cuenta para Prevención de la Violencia ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00); aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), para el pago a la señora Dolores Concepción González de Mata, por los refrigerios para los asistentes a la clausura del Taller de Elaboración de Sandalias que se impartió con la coordinación de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que existe una cuenta de ahorros en el Banco Cuscatlán a favor de ésta municipalidad, en la que se manejan fondos del FISDL para financiar la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en éste municipio, por tanto, en uso de sus facultades legales y atendiendo la situación actual, **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en la cuenta de ahorros número 38485322 del banco Cuscatlán a favor de ésta municipalidad. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por la de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

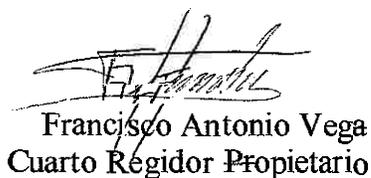


Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario (ausente)



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



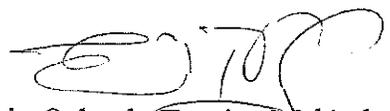
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



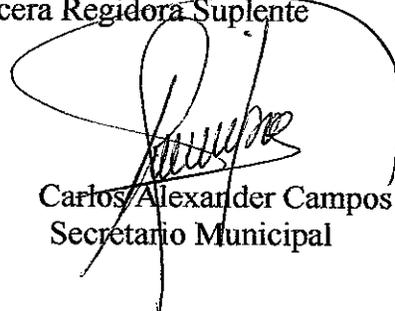
Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO VEINTINUEVE – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios: Sulma Emérita Chávez Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, por motivos de salud no está presente en ésta sesión, por lo que se nombra como Segundo Regidor Propietario en ésta sesión al señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, quién asume todas las responsabilidades por los acuerdos en los que de voto favorable, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe al Equipo Técnico Municipal que presenta los avances para la Segunda Consulta Ciudadana sobre los Planes de Ordenamiento Territorial Urbano y Rural de San Dionisio y para el traslado de competencias en el tema de Ordenamiento Territorial, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibido el informe con los avances, ii) Delegar en el Alcalde Municipal para que le dé seguimiento a las actividades a realizar en materia de Ordenamiento Territorial y iii) Delegar en el Jefe de Personal de ésta Alcaldía, para que el Equipo Técnico Municipal participe en todas las actividades que realiza ASIBAHIA en calidad de coordinadora de las actividades relacionadas con los planes de ordenamiento territorial y el traslado de competencias a los municipios participantes en éste proyecto, así mismo coordinar la presencia del Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Concejales en dichas actividades como representantes de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago a Negocios de Oriente, S.A. de C.V., de las impresoras

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

para ésta oficina municipal, por monto de un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,875.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar la erogación por el monto de un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,875.00), para el pago a la empresa Negocios de Oriente, S.A. de C.V., por la compra de impresoras para distintas unidades de ésta oficina municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Mantenimiento de Oficinas de la Alcaldía Municipal. Al mismo tiempo se prioriza la adquisición de una fotocopiadora para uso en ésta oficina municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite el recomendable del proceso de libre gestión 2020-08, proyecto "Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo", Cantón Mundo Nuevo, para que se adjudique a la empresa IVEPROV S.A. de C.V., que ofertó por trece mil novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$13,960.00), también ofertaron Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., por el monto de quince mil seiscientos 00/100 dólares (US\$15,600.00) y la empresa CONYSOC S.A. de C.V., por trece mil novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$13,960.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Tomando en cuenta el recomendable del Jefe de UACI, se adjudica el proceso de libre gestión 2020-08 "Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo", Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa IVEPROV S.A. de C.V., que ofertó por trece mil novecientos sesenta 00/100 dólares (US\$13,960.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite recomendación para que se adjudique el proceso LP-03-2020 AMSD "Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino" Cantón Iglesia Vieja, a la empresa Manuel David Parada Jaime S.A. de C.V., que ofertó por el monto de ciento ocho mil diez 54/100 dólares (US\$108,010.54), informa que también ofertó la empresa Proyetca S.A. de C.V., por monto de ciento catorce mil seiscientos ochenta y tres 64/100 dólares (US\$114,683.64), ésta municipalidad **ACUERDA:** Tomando como base la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para la realización del proyecto "Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino" en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, adjudicar la realización del proyecto a la empresa Manuel David Parada Jaime S.A. de C.V., que ofertó por el monto de ciento ocho mil diez 54/100 dólares (US\$108,010.54). Se hace constar que la primera regidora propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto "Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino" en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se aperture una cuenta corriente en la agencia Usulután del Banco Cuscatlán, para manejar los fondos por la realización del proyecto "Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino" en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, cuenta que se denominará San Dionisio/GOES/Puente Iglesia Vieja y en la que se manejarán los fondos por el monto de ciento ocho mil diez 54/100 dólares

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$108,010.54). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por el monto de quinientos setenta y uno 94/100 dólares (US\$571.94), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos setenta y uno 94/100 dólares (US\$571.94), para la compra de tintas para impresoras, tarjeta de video, memoria RAM, servicio de activación de una extensión, compra de un teléfono y dos reguladores de voltaje UPS, para uso en ésta oficina municipal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil Mejoramiento de oficinas de Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, informa que la oferta ganadora en el proceso de Libre Gestión 011/2020/AMSD/Ampliación de Energía Eléctrica en los Cantones y Caseríos de Cantón Mundo Nuevo y Caserío Méndez, Caserío Méndez Larios, Colonia Las Pampas, Caserío El Flecho, Cantón Mundo San Francisco, Caserío El Cojoyón y La Pirrayona de Isla San Sebastián, es la empresa ADR S.A. de C.V., que ofertó por el monto de cuarenta y dos mil ciento noventa 00/100 dólares (US\$42,190.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en seis comunidades de San Dionisio”, a la empresa ADR S.A. de C.V., que ofertó por el monto de cuarenta y dos mil ciento noventa 00/100 dólares (US\$42,190.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en seis comunidades de San Dionisio”, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se apertura una cuenta corriente en la agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, para manejar los fondos por la realización del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en seis comunidades de San Dionisio”, cuenta que se denominará San Dionisio/FODES75%Inversión/Ampliación Red de Energía Eléctrica, en la que se manejarán los fondos por el monto de cuarenta y dos mil ciento noventa 00/100 dólares (US\$42,190.00). Autorizando la firma de Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y al señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Síndico Municipal de San Dionisio, solicita se recuperen los canopis y todos los bienes muebles que están en diferentes lugares en calidad de préstamo y son propiedad de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Jefe de Personal y Cuarto Regidor Propietario de éste

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Concejo Municipal, para que gestione la recuperación de todos los bienes muebles propiedad de ésta Alcaldía que están en calidad de préstamo en diversos lugares. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El señor Nelson Vladimir González, en su calidad de monitor de Fútbol Playa en Isla Rancho Viejo, informa que ha recibido material deportivo de la Asociación Pro Fútbol Playa y ya está trabajando nuevamente con niños y adultos, por lo que solicita saber si seguirá contando con el apoyo económico de parte de ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se prorrogue hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, el contrato del señor Nelson Vladimir González, en su calidad de monitor de la Escuela de Fútbol Playa en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, devengando el mismo sueldo mensual que devengaba según su último contrato con ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ciento veinte 00/100 dólares (US\$1,120.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diversos tipos de trabajos en lugares públicos de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe a vecinos de Caserío Los Jiménez de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, plantean la problemática que tiene con la vía de acceso a sus viviendas en la que se hace necesaria realizar una obra sobre el Río Chiquito para evitar riesgos cuando está crecido por la lluvias, ésta municipalidad luego de escuchar las inquietudes y posibles alternativas de solución al problema de acceso a Caserío Los Jiménez y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Construir una pasarela peatonal y una rampa sobre el Río Chiquito en el Sector de acceso a Caserío Los Jiménez de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción. Las obras se realizarán en tiempo que no hay lluvias (verano) y se priorizará aún sin haber recibido el FODES de parte del Gobierno Central. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se recibe a los Directivos del C.D. Caterpillar de Isla San Sebastián, quienes solicitan ayuda con cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00) mensuales para participar en el Campeonato de la ADFA Usulután que inicia el veinticuatro de octubre de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente ésta solicitud por no contar con los recursos financieros necesarios para cubrir la necesidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Conceder Licencia a la señora Milagro Janeth Herrera, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el periodo desde ésta fecha al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, el referido establecimiento está ubicado en el sector del desvío Chepe López en carretera que conduce de Usulután a Puerto Parada, Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción. La señora Milagro Janeth Herrera, será responsable del funcionamiento de éste negocio ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Dirección Nacional de Protección Civil, informa que se ha programado la realización de un Simulacro Nacional de Evento Sísmico el próximo día veintiuno de octubre de dos mil veinte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de ésta Alcaldía para que coordinen con la Dirección Departamental de Protección Civil de Usulután, para la realización y monitoreo de la actividad relacionada con el Simulacro Nacional de Evento Sísmico que a sido programado para el próximo día veintiuno de octubre. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago al señor Isaac Aristides Muñoz Minero, por el servicio de tala de dos árboles caídos en Iglesia Vieja y en Caserío Shurla de ésta jurisdicción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe acta de Audiencia Conciliatoria por el caso llevado en contra de ésta municipalidad en el Juzgado de lo Civil de Usulután, por el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, de Ref. 14 Proceso Laboral 55-2020-R#5, en el que se acuerda por parte del señor Alcalde Municipal de San Dionisio Julio Alberto Torres Osorio y el demandante que se haga el reinstalo del Señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, ésta municipalidad, de común acuerdo con el señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, quién nuevamente ha sido contratado para laborar en ésta Alcaldía ahora como motorista de la Ambulancia, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar que se pague en concepto de indemnización por finalización del contrato al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, del señor Wilber Alexander Quinteros Zabala, debiendo gestionar el cálculo de su indemnización en el Ministerio de Trabajo. La erogación deberá realizarse de acuerdo a las disponibilidades financieras de la municipalidad y se delega en el Tesorero Municipal y los refrendarios de cheques, para que dispongan la forma en que se cancelará la indemnización al señor Quinteros Zabala. Aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, en su calidad de Síndico Municipal y Sulma Emérita Chávez Mejía, en su calidad de primera regidora propietaria de éste Concejo Municipal, su voto en éste acuerdo es Abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), para el pago al señor Samuel Santamaría Canizález, por el servicio de reparación del vehículo recolector de los desechos sólidos propiedad de ésta Alcaldía placas N-9805; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco Cuscatlán existen cuentas corrientes a favor de ésta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco Cuscatlán y son las siguientes: 3840014559 Pavimentación de Calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco, 3840011800 Construcción de Auditorium en Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, 3840013811 Remodelación de Parque Municipal, 3840014176 Balastado de Calle a Caserío La Soledad y Calle Principal a Cantón San Francisco, 3840014397 Fiestas Patronales 2017; 3840014400 Construcción de Casa de la Cultura 75% Inversión, 3840015253 Fiestas Patronales 2018, 3840014540 Construcción de Casa de la Cultura Cuenta2. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por la de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE: La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado proyectos y programas sociales de ejercicios anteriores y cuyas cuentas corrientes hasta la fecha se mantienen abiertas, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas corrientes siguientes: 340014559 Pavimentación de Calle que conduce a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco, 3840011800 Construcción de Auditorium en Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja, 3840013811 Remodelación de Parque Municipal, 3840014176 Balastado de Calle a Caserío La Soledad y Calle Principal a Cantón San Francisco, 3840014397 Fiestas Patronales 2017; 3840014400 Construcción de Casa de la Cultura 75% Inversión, 3840015253 Fiestas Patronales 2018, 3840014540 Construcción de Casa de la Cultura Cuenta2, todas en el Banco Cuscatlán y a favor de ésta municipalidad de San Dionisio. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal, para que realice los trámites, firme y retire la documentación respectiva.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco Hipotecario de El Salvador, existen cuentas corrientes a favor de ésta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco Hipotecario de El Salvador y son las siguientes: 00160154380 Prevención de la Violencia Social2019, 00160154428 Desechos Sólidos2019, 00160154398 Promoción al Deporte2019, 00160154371 Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales; 00160152069 Mantenimiento de Áreas Recreativas2018, 00160152077 Fumigaciones y Acciones contra el Zancudo2018, 00160155734 Obras de Mitigación de Riesgos; 00160153138 Desarrollo Turístico San Dionisio2018, 00160152000 Mantenimiento de Calles y Canaletas2018, 00160152018 Actividades Deportivas y Recreativas2018, 00160152026 Arte y Cultura2018; 00160152034 Promoción de la Educación y Salud Comunitaria, 00160152050 Convivencia Social y Prevención de la Violencia,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

00160156617 Fiestas Patronales 2019. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por la de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado proyectos y programas sociales de ejercicios anteriores y cuyas cuentas corrientes hasta la fecha se mantienen abiertas, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas de corrientes siguientes: 00160154380 Prevención de la Violencia Social 2019, 00160154428 Desechos Sólidos 2019, 00160154398 Promoción al Deporte 2019, 00160154371 Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales; 00160152069 Mantenimiento de Áreas Recreativas 2018, 00160152077 Fumigaciones y Acciones contra el Zancudo 2018, 00160155734 Obras de Mitigación de Riesgos; 00160153138 Desarrollo Turístico San Dionisio 2018, 00160152000 Mantenimiento de Calles y Canaletas 2018, 00160152018 Actividades Deportivas y Recreativas 2018, 00160152026 Arte y Cultura 2018; 00160152034 Promoción de la Educación y Salud Comunitaria, 00160152050 Convivencia Social y Prevención de la Violencia, 00160156617 Fiestas Patronales 2019. Todas del Banco Hipotecario de El Salvador y a favor de esta municipalidad de San Dionisio. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal, para que realice los trámites y retire la documentación respectiva. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco de América Central, existen cuentas corrientes a favor de esta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que esta municipalidad tiene a su favor en el Banco de América Central y son las siguientes: 200949626 Concreteado de Tramo 1 Calle a Cantón Iglesia Vieja, 201016441 Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío La Soledad. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por la de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado proyectos y programas sociales de ejercicios anteriores y cuyas cuentas corrientes hasta la fecha se mantienen abiertas, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas de ahorros siguientes: 200949626 Concreteado de Tramo 1 Calle a Cantón Iglesia Vieja, 201016441 Ampliación de Energía Eléctrica en

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



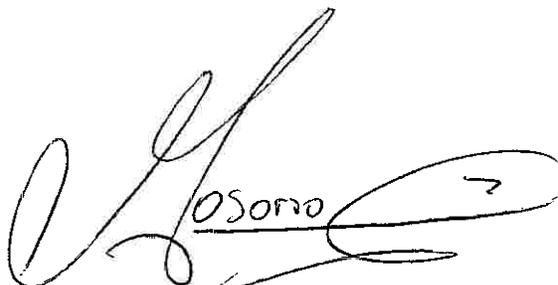
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Caserío La Soledad. Todas en el Banco de América Central y a favor de ésta municipalidad de San Dionisio. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal, para que realice los trámites y retire la documentación respectiva. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**

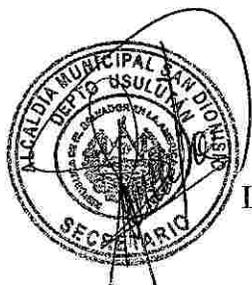
VEINTICINCO: La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco de Fomento Agropecuario, existen cuentas corrientes a favor de ésta municipalidad, en la que se han manejado fondos para financiar proyectos, por tanto; en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Autorizar que se realice el cambio de firmas en las cuentas corrientes que ésta municipalidad tiene a su favor en el Banco de Fomento Agropecuario y son las siguientes: 100-290-700479-8 Mejoramiento y Equipamiento de Oficinas de Alcaldía, 100-290-700485-2 Introducción de agua potable en Colonia La Alcancia 2. Siendo refrendarios de dichas cuentas el señor Alcalde Municipal señor Julio Alberto Torres Osorio, y Francisco Antonio Vega, Cuarto Regidor Propietario y la firma indispensable del señor Mario Enrique Orrego Pérez, Tesorero Municipal. Se hace constar que se sustituye la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos por la de Mario Enrique Orrego Pérez. Se ratifica que para la emisión de cheques son necesarias dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, Mario Enrique Orrego Pérez.

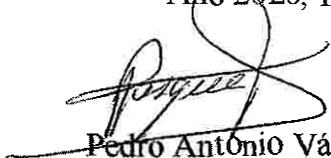
COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS: La suscrita municipalidad, considerando que se han finalizado proyectos y programas sociales de ejercicios anteriores y cuyas cuentas corrientes hasta la fecha se mantienen abiertas, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de las cuentas de ahorros siguientes: 100-290-700479-8 Mejoramiento y Equipamiento de Oficinas de Alcaldía, 100-290-700485-2 Introducción de agua potable en Colonia La Alcancia 2. Todas en el Banco de Fomento Agropecuario y a favor de ésta municipalidad de San Dionisio. Al mismo tiempo se autoriza al señor Mario Enrique Orrego Pérez, en su calidad de Tesorero Municipal, para que realice los trámites y retire la documentación respectiva. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



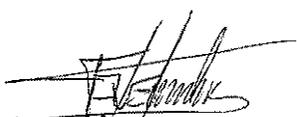
Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

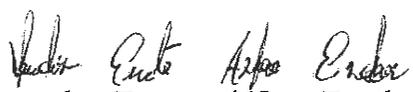

Sulma Emerita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo-Regidor Propietario (ausente)


Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario


Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Propietario


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO TREINTA – DOS MIL VEINTE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil veinte, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Mekndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (LODT) y habiendo escuchado la presentación que ha hecho ASIBAHÍA junto a la Consultora ABC Urban; de la cartografía sobre la zonificación del territorio como urbano, urbanizable, no urbanizable y rural y teniendo las fechas propuestas para realizar la Segunda Consulta Ciudadana sobre Ordenamiento Territorial Urbano y Rural de San Dionisio, por tanto; **ACUERDA:** i) Aprobar los mapas, ii) Señalar el día veinte de noviembre de dos mil veinte a las ocho horas y treinta minutos, para realizar en el Salón de Usos Múltiples de San Dionisio; la Segunda Consulta Ciudadana sobre Ordenamiento Territorial Urbano y Rural de San Dionisio, y iii) Nombrar el Equipo Técnico Municipal encargado de la logística del evento, de la siguiente manera: Carlos Jacobo Jiménez Orrego, en su calidad de Promotor Social, Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro; Rafael Arturo Zelaya Díaz, en su calidad de Oficial de Información y Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS: Se reciben de la Corporación de Municipalidad de la República de El Salvador (COMURES), dos resoluciones de fechas 29/09/2020 y 19/10/2020, de la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de Santa Tecla, sobre el caso con Ref.05-2019-MC-AMB (2) que afecta a los municipios aledaños a la Cuenca del Río Grande de San Miguel; ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darle seguimiento al caso colaborando con las demás instituciones involucradas en el caso. Se hace constar que el señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez en su calidad de Tercer Regidor propietario de ésta Concejo Municipal, solicita hacer un plan para atender el caso, asignándole recursos financieros en el presupuesto del año dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: Se recibe de la Corporación de Municipalidad de la República de El Salvador (COMURES), la propuesta de Ordenanza Municipal de Recuperación, Conservación y Protección de la Cuenca del Río Grande de San Miguel, en atención a la medida cautelar ordenada por la Cámara Ambiental de 2ª Instancia en proceso judicial Ref.05-2019-MC-AMB (2), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la propuesta de Ordenanza Municipal de Recuperación, Conservación y Protección de la Cuenca del Río Grande de San Miguel, y coordinar con la Consultora Terra Legal, contratada por ASIBAHÍA para atender el caso.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se da por recibido el informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, sobre el caso del Río Grande de San Miguel y las resoluciones del Juzgado Ambiental de San Miguel. El señor Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de Tercer Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, recomienda a la administración, ponerle mayor atención a éste tema y reforzar presupuestariamente la Unidad Ambiental Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite las ofertas para la ejecución del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, siendo las siguientes: CONSTRUMORENO S.A de C.V., ofertó por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta 24/100 dólares (US\$48,550.24), CONSTRUCTORA RC S.A de C.V. ofertó por el monto de cincuenta y un mil novecientos sesenta y siete 98/100 dólares (US\$51,967.98) y CONSTRUCTORA DE ORIENTES.A de C.V., ofertó por el monto de cincuenta y dos mil ciento cincuenta y uno 27/100 dólares (US\$52,151.27), ésta municipalidad **ACUERDA:** Atendiendo las ofertas recibidas y la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, adjudicar la realización del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, a la empresa CONSTRUMORENO S.A de C.V., por el monto de cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta 24/100 dólares (US\$48,550.24) para la realización de dicho proyecto. Se hace constar que los señores Pedro Antonio Vásquez, Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Sindico Municipal, Primera y Segundo Regidor propietarios de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar, por lo que el acuerdo se toma con los votos del señor Alcalde Municipal y los regidores Tercero y Cuarto Propietarios, haciendo uso del voto de calidad del Señor Alcalde Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite las ofertas para la ejecución del proyecto “Asfaltado de Calle salida a Shurla”, siendo las siguientes: CONSTRUMORENO S.A de C.V., ofertó por veintisiete mil trescientos cuarenta y uno 38/100 dólares (US\$27,341.38), CONSTRUCTORA RC S.A de C.V. ofertó por veintiocho mil setenta y ocho 85/100 dólares (US\$28,078.85) y CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A de C.V., ofertó por veintiocho mil veintiuno 31/100 dólares (US\$28,021.31), ésta municipalidad **ACUERDA:** Atendiendo las ofertas recibidas y la recomendación del Jefe de UACI de ésta Alcaldía, adjudicar la realización del proyecto “Asfaltado de Calle salida a Shurla”, a la empresa CONSTRUMORENO S.A de C.V., que ofertó por el monto de veintisiete mil trescientos cuarenta y uno 38/100 dólares (US\$27,341.38) para la realización de dicho proyecto. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Primera y Segundo Regidor propietarios de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo se abstienen de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Jefe de UACI de éstas Alcaldía, remite las ofertas para la ejecución del proyecto “Asfaltado de Calle a Caserío El Eje”, CONSTRUMORENO S.A de C.V., ofertó por el monto de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y uno 98/100 dólares (US\$47,691.98), CONSTRUCTORA RC S.A de C.V. ofertó por cuarenta y ocho mil doscientos veinte 03/100 dólares (US\$48,220.03) y CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A de C.V., ofertó por cuarenta y ocho mil quinientos setenta y tres 05/100 dólares (US\$48,573.05), ésta municipalidad atendiendo la recomendación del Jefe de UCI y las ofertas recibidas, **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Asfaltado de Calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa CONSTRUMORENO S.A de C.V., quién ofertó por el monto de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y uno 98/100 dólares (US\$47,691.98), para la realización de dicho proyecto. Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención, por manifestar que no ha revisado la carpeta técnica del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta de la empresa J&J ASOCIADOS S.A de C.V., ganadora para la supervisión externa del proyecto “Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino”, Cantón Iglesia Vieja, que ofertó por el monto de cuatro mil setecientos 00/100 dólares (US\$4,700.00), ésta municipalidad atendiendo la recomendación del Jefe de UACI y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Construcción de Puente Vehicular sobre Río El Molino”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción; a la empresa J&J ASOCIADOS S.A de C.V., por haber ofertado con el monto de cuatro mil setecientos 00/100 dólares (US\$4,700.00), por supervisar la realización de dicho proyecto. Se hace constar que la Primera Regidora Propietaria Sulma Emérita Chávez Mejía y el segundo regidor propietario Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta ganadora para la supervisión del proyecto “Ampliación de



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Red de Energía Eléctrica en Seis comunidades de San Dionisio”, siendo la empresa GRUPO DINSEER, S.A de C.V., que ofertó por el monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00), ésta municipalidad atendiendo la recomendación del Jefe de UACI

ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis comunidades de San Dionisio”, a la empresa GRUPO DINSEER, S.A de C.V., por haber ofertado con el monto de setecientos 00/100 dólares (US\$700.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta la oferta ganadora para la supervisión externa del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, de la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTE S.A de C.V., por monto de un mil ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$1,150.00), ésta municipalidad, atendiendo la recomendación del Jefe de UACI y en uso de sus facultades legales

ACUERDA: Adjudicar la supervisión externa del proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable a Caserío El Mechudo”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa CONSTRUCTORA DE ORIENTES.A de C.V., por el monto de un mil ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$1,150.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta ganadora para la supervisión externa del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, que fue presentada por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), por la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI

ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto “Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales 2021”, a la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., quién presenta la oferta por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00). Se hace constar que el señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez y los regidores propietarios Sulma Emérita Chávez Mejía y Fredis Santiago Machado Alvarado, en éste acuerdo sus votos son abstención.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta ganadora para la supervisión externa del proyecto “Asfaltado de calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, por monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00), de la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI

ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto “Asfaltado de calle a Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., quién presenta la oferta por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares (US\$2,400.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta ganadora para la supervisión externa del proyecto “Asfaltado de calle salida a Shurla” en ésta población, por monto de un mil trescientos 00/100 dólares (US\$1,300.00) de la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI

ACUERDA: Adjudicar la supervisión del proyecto “Asfaltado de calle salida a

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Shurla” en ésta población, a la empresa DILMUTI CONSTRUCTORA S.A. de C.V., quién presenta la oferta por el monto de un mil trescientos 00/100 dólares (US\$1,300.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la oferta ganadora para la supervisión externa del proyecto “Construcción de Parque en Cantón Iglesia Vieja”, primer lugar de la empresa ADICT S.A. de C.V., por monto de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00), segundo lugar Arquitecto Sergio Aníbal Cortéz por monto de diez mil ochocientos 00/100 dólares (US\$10,800.00) y tercer lugar Ingeniero Marlene del Socorro Almendáres de Parada por monto de once mil 00/100 dólares (US\$11,000.00); ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y atendiendo la recomendación del Jefe de UACI, **ACUERDA:** Adjudicar la supervisión del proyecto “Construcción de Parque Recreativo en Cantón Iglesia Vieja”, a la empresa ADICT S.A. de C.V., por presentar la oferta más baja por monto de nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00). Se hace constar que el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de Segundo Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cotización de fotocopiadora, de la siguiente manera: Omicron, Suministros de Oficina ofrece alquiler por monto mensual de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00) con siete mil (7,000) copias e impresiones al mes y contrato por doce (12) meses, Copiadoras de El Salvador, S.A. de C.V., ofrece equipo multifuncional (copiadora, scanner, impresora y fax por un mil noventa y nueve 00/100 dólares (US\$1,099.00) y SYSCOTEL S.A. de C.V., ofrece fotocopiadora RICOH MPO 2555 por seis mil 00/100 dólares (US\$6,000.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Optar por el alquiler de fotocopiadora y se adjudica el alquiler de una fotocopiadora, a la empresa Omicron, Suministros de Oficina, por el monto de ochenta y cinco 00/100 dólares (US\$85.00) con siete mil (7,000) copias e impresiones al mes y contrato por doce (12) meses. La erogación mensual de aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite solicitud de pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por reparación del vehículo placas N-5835 de ésta Alcaldía, por monto de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos treinta 00/100 dólares (US\$330.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por reparación del vehículo placas N-5835 de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Carlos Alberto Martínez Bonilla, habitante de ésta población, solicita ayuda económica para medicinas y tratamiento ambulatorio para su padecimiento de Insuficiencia Renal Crónica, manifiesta que su trabajo ha sido y sigue siendo pescador, ésta municipalidad **ACUERDA:**

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Autorizar la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), como contribución al señor Carlos Alberto Martínez Bonilla, para gastos médicos (medicinas y tratamiento ambulatorio) por padecimiento de insuficiencia renal crónica; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que deberá presentar la documentación médica respectiva.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: La Junta Directiva de la ADESCO-EMI de Cantón Iglesia Vieja y los vecinos de la comunidad de Caserío Shurla, solicitan levantar el segundo puente del Centro del Caserío, ya que con las crecidas del río se inundan las viviendas aledañas, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la solicitud, ii) Realizar la inspección en el lugar para lo que se delega en el señor Alcalde Municipal y iii) Priorizar la realización del Proyecto "Mejoramiento de Puente en Caserío Shurla", Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**

NÚMERO DIECINUEVE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), informa del estado de la desembocadura del cauce de Río La Poza y solicita una cuadrilla de doce (12) personas por una quincena, quinientas (500) bolsas plásticas, cuatro (4) jumbos, sesenta (60) fardos de agua y de ser posible un coche tirado por caballo para el traslado de los desechos recolectados, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se provea al Encargado de la UAM de ésta Alcaldía para que realice los trabajos en la desembocadura del Río La Poza que se ubica en el bosque salado de ésta jurisdicción; aplicando las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Los empleados de carrera de ésta Alcaldía, solicitan se respete la normativa interna y en vista que ya son más de tres años que no se ha realizado el aumento salarial respectivo, solicitan aumentos de la siguiente manera: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, la Jefe del Registro del Estado Familiar que actualmente está incapacitada por enfermedad, y la Colectora hoy Jefe Interina del Registro del Estado Familiar que reciban el aumento de ciento cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$146.00), y para los demás empleados en sus respectivos cargos que reciban aumento de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando la situación financiera de la Alcaldía **ACUERDA:** Autorizar el aumento por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, la Jefe del Registro del Estado Familiar que actualmente está incapacitada por enfermedad, y para la Colectora hoy Jefe Interina del Registro del Estado Familiar y para los demás empleados de planilla de ésta Alcaldía, cada uno en sus respectivos cargos se autoriza un aumento de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00). Este aumento estará vigente a partir del uno de octubre de dos mil veinte. Se hace constar que en éste acuerdo, el señor Fredis Santiago Machado Alvarado, en su calidad de segundo regidor propietario de éste Concejo Municipal, en éste acuerdo su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El señor

Nelson Antonio Vásquez, en calidad de apoderado especial de la propietaria, solicita se

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 11 Acta 84-2020 de Fecha 06/01/2020



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2020, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

